

RESOLUCION DE DIRECTORIO N° 046/2001

ASUNTO: GERENCIA GENERAL - APRUEBA MODIFICACION DE LA ESTRUCTURA ORGANICA DE LA GERENCIA DE OPERACIONES INTERNACIONALES.

VISTOS:

La Ley 1670 de 31 de octubre de 1995.

La Ley 1178 de 20 de julio de 1990.

La Resolución de Directorio N° 073/99 de 9 de septiembre de 1999 que aprueba la nueva estructura orgánica del Banco Central de Bolivia.

El Informe de la Gerencia de Operaciones Internacionales GOI N° 005/2001 de 24 de mayo de 2001.

El Informe de la Gerencia de Asuntos Legales GAL N° 069/2001 de 24 de mayo de 2001.

CONSIDERANDO:

Que los incisos a), e) y n) del Artículo 54 de la Ley N° 1670, facultan al Directorio a definir, modificar y aprobar las políticas, normativa y estructura interna de la institución.

Que el Artículo 3 y el inciso b) del Artículo 7 de la Ley 1178, establecen que el Banco Central de Bolivia se organizará internamente en función a sus objetivos y la naturaleza de sus funciones.

Que la estructura orgánica vigente de la Gerencia de Operaciones Internacionales, contempla el Departamento de Acuerdos de Pago dependiente de la Subgerencia de Cambios y Pagos.

Que el Informe N° 005/2001 de la Gerencia de Operaciones Internacionales, establece la importante disminución experimentada en los dos últimos años en las operaciones a través del Convenio de Pagos y Créditos Recíprocos de la Asociación Latinoamericana de Integración, tendencia que se acentuará en los siguientes años, por lo cual sugiere se elimine el Departamento de Acuerdos de Pagos y sus funciones sean incorporadas al actual Departamento de Operaciones Cambiarias.

//2. R.D. N° 046/2001

Que de acuerdo al Informe de la Gerencia de Asuntos Legales GAL N° 069/2001, no existe impedimento legal para que el Directorio del BCB apruebe la modificación a la estructura orgánica de la Gerencia de Operaciones Internacionales.

**POR TANTO,
EL DIRECTORIO DEL BANCO CENTRAL DE BOLIVIA,
RESUELVE:**

Artículo 1.- Aprobar la nueva estructura orgánica de la Gerencia de Operaciones

Internacionales, con vigencia a partir del 1° de junio de 2001, con la siguiente organización:

Gerencia de Operaciones Internacionales.

Departamento de Control de Inversiones.

Subgerencia de Operaciones Externas.

Departamento de Deuda Externa.

Departamento de Operaciones Cambiarias y Convenios.

Subgerencia de Reservas.

Departamento de Negociaciones de Inversión.

Departamento de Operaciones de Inversión.

Artículo 2.- Modificar en la parte correspondiente a la Gerencia de Operaciones

Internacionales, la Resolución de Directorio N° 073/99.

Artículo 3.- La Presidencia y la Gerencia General quedan encargadas de la ejecución y

cumplimiento de la presente Resolución.

La Paz, 29 de mayo de 2001

Juan Antonio Morales A.

Armando Pinell S.
V.

Jaime Ponce G.

Juan Medinaceli